





EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2024

PROPONENTES PRESENTADOS	DEPARTAMENTAL
ALMACEN VARIEDADES YADY	GUANIA
FAMILIBROS EDITORES SAS	GUANIA
FAMILIBROS EDITORES SAS	GUAVIARE
FAMILIBROS EDITORES SAS	VAUPES
COMERCIALIZADORA WACAPU SAS	VAUPES
GYAFRA SAS	GUAVIARE

EVALUACION FINANCIERA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PRO-YECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024

EMPRESA GLORIA ROJAS PEREZ NIT 40381407-3

DOCUMENTOS FINANCIEROS

No. RF	REQUISITOS	CUM- PLE	NO CUM- PLE	OBSERVACIONES
3.4	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
1	Estados Financieros de la vi- gencia 2021, 2022 y Revela- ciones	x		
2	Copia de la Tarjeta Profesio- nal del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	x		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	х		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	х		
	VERIFIC	ACIÓN DO	DCUMENT	OS FINANCIEROS







	Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a	X	
3.5.	continuación: Índice de Liquidez		
1	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIE-RAMENTE	X	\$676.754.800/\$1.129.000=599,42%
3.5. 2	Nivel de Endeudamiento		
2.5	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIE-RAMENTE.	x	\$35.8539.000/\$118.8902.000x100=30,1 5%
3.5. 3	Capital de Trabajo.		







El no cumplimiento del capital		
de trabajo exigido será toma-		
do como propuesta que NO		
CUMPLE FINANCIERAMENTE.	Χ	
Activo Corriente menos Pasi-		
vo Corriente. Mayor o igual al		
50%		\$67.6754.800-\$1.129.000=67.56%

Elaboro: Armando Arevalo Linares Jefe de Presupuesto y Tesoreria



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PRO-YECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024

FAMILIBROS EDITORES SAS Nit 901090663-6

I. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES			
	3.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS						
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	х					
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	x					
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X					
4	Documentacion que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA			
5	Copia Declaracion de Renta años 2021-2022	х					
	VERIFIC	ACIÓN DO	CUMENTOS	FINANCIEROS			
	Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los	X					







			_	
	requerimientos de Ley y de			
	los TÉRMINOS DE REFE-			
	RENCIA, estableciendo			
	como CUMPLE o NO CUM-			
	PLE. Toda la			
	información financiera			
	deberá ser presentada en			
	moneda legal Colombiana.			
	Este criterio se verificará			
	con fundamento en los			
	factores financieros deno-			
	minados: Índice de Liqui-			
	dez, Nivel de Endeuda-			
	miento y Capital de Traba-			
	jo, calculados de acuerdo			
	con la información finan-			
	ciera suministrada y los			
	medios de prueba aporta-			
	dos.			
	Los indicadores financieros			
	se calcularán como se indi-			
	ca a continuación:			
2 5	ca a continuación.			
3.5. 1	Índice de Liquidez			
	El proponente deberá			
	acreditar un Índice de Li-			
	quidez mayor ó igual al Uno			
	por ciento (1%), calculado			
	así:			
	Índice de Liquidez = Activo			
	Corriente / Pasivo corrien-	Х		
	te.	,		
	El no cumplimiento del			
1				
	índice de liquidez mínimo			
	índice de liquidez mínimo exigido será tomado como			
	exigido será tomado como			
	II			476508000/179708000=2,65%
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE			476508000/179708000=2,65%
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento			476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá			476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento			476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá			476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o			476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así:			476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento =			476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total	X		476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100).	X		476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total	X		476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100).	X		476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento	X		476508000/179708000=2,65%
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como	X		
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
2	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como	X		
	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo.	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como pro-	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE			(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE			(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.			(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2
3.5.	exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.			(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,2 2%







El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X	476508000-179708000=296800000 GUAVIARE 250200000
El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	Х	476508000-179708000=296800000 VAUPES 118440000

Elaboro: Armando Arevalo Linares

Jefe de Presupuesto y Tesoreria



EMPRESA GIAFRA NIT 901246857-1

I. DOCUMENTOS FINANCIEROS NO CUM-No No. **REQUISITOS** CUM-**OBSERVACIONES** RF PLE PLE 1 3,4 **DOCUMENTOS FINANCIEROS** Estados Financieros de la vigencia 1 Χ 2021, 2022 y Revelaciones Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor 2 Χ Fiscal firmante de los estados financieros. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los es-3 Χ tados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días. Documentación que acredite Revisor 4 **NO APLICA** Fiscal Copia Declaración de Renta años 5 X 2021-2022 **VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FI-NANCIEROS**









Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉR-MINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación: 3.5.1 Índice de Liquidez El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. Χ El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE 1898645541/765000=248,1 **FINANCIERAMENTE** 3.5.2 Nivel de Endeudamiento El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). Χ El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado (17387000/210354541)*100 como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. =8% 3.5.3 Capital de Trabajo. El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINAN-Χ CIERAMENTE. Activo Corriente me-210354541nos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50% 765000=209589541

(ORIGINAL FIRMADO)













Formato MEMORANDO EOP-FT-003 Versión 6

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PRO-YECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2025

EMPRESA COMERCIALIZADORA WACAPU NIT 901504165-9

I. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	3.4- DOCUMENTOS	FINANCIE	ROS	
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones		х	No presento documen- tos
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Conta- dor Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	х		
3	Certificado vigente de antecedentes disci- plinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contado- res, no mayor a noventa (90) días.	х		
4	Documentacion que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaracion de Renta años 2021- 2022		x	No presento documen- tos
	VERIFICACIÓN DOCUME	NTOS FINA	NCIEROS	
	Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:	X		
3.5.1	Índice de Liquidez El proponente deberá acreditar un Índice			
3.5.2	de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Nivel de Endeudamiento		х	









	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.	Х	
3.5.3	Capital de Trabajo.		
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	Х	

Elaboro: Armando Arevalo Linares

Jefe de Presupuesto y Tesoreria

Reviso : Ignacio lizcano Montañez Subdireccio: Coorporativo Financiero